OTROSÍ NO 3 PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA EDUH-CD-029 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO No.	**EDUH-CD-029-2025**	**FECHA DE CONTRATO**	**28 DE NOVIEMBRE DE 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA		
OBJETO	"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LOS PROCEDIMIENTOS DE NECROPSIA EN LA ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"		
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA – "EICE-EDUH APARTADÓ con NIT. 901.445.176-6.		
CONTRATISTA:	**BONGA BUSTAMANTE S.A.S.** NIT N° 800.181.439-7 R./LEGAL. MARCELA BUSTAMANTE SERPA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.413.707, expedida en la Cuidad de Bogotá D.C., Cundinamarca.		
SUPERVISOR DESIGNADO:	**NEGUITH CERRO MANGONEZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE OBRAS, adscrito a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA - "EICE-EDUH APARTADÓ"		
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($43.625.337)		
VALOR ADICIONAL OTROSI Nº 2:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($12.655.799,00)		
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($ 56.281.136,00)		
CDP	00108 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025		
CERTIFICADO DE REGISTRO DE COMPROMISO RESUESTAL (RP)	00162 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
N.º RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION	2.3.2.02.02.005, denominado CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	VEINTE (20) DIAS.		
OTROSI Nº 1 TIEMPO	UN (01) MES		
PLAZO EJECUCION TOTAL	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS		
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE DICIEMBRE DEL 2025		
SUSPENSIÓN:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL 2025		
REINICIO:	VEINTITRÉS (23) de ENERO del 2026.		
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) de MARZO del 2026.		

Entre los suscritos **LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.322.692, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó, identificada con el NIT: **901.445.176-6**, quien para el presente actúa de conformidad al Acta de posesión N.º 040 del 24 de Abril de 2025, quien en adelante se denominará **EICE-EDUH APARTADÓ** y por la otra la señora **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.,** con número de identificación tributaria número NIT **800.181.439-7**, representada legalmente por la señora

MARCELA BUSTAMANTE SERPA, identificado con cedula de ciudadanía N°52.413.707, expedida en la Cuidad de Bogotá D.C., Cundinamarca, quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente **OTROSI N.º 3 DE PRORROGA EN TIEMPO** al CONTRATO DE OBRA EDUH-CD-029 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto contractual es la**: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LOS PROCEDIMIENTOS DE NECROPSIA EN LA ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

Que el presente **CONTRATO DE OBRA EDUH-CD-029 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se deriva del Contrato Interadministrativo 316 del 07 de noviembre del 2025, suscrito entre el LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL MARIA AUXILAIDORA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA y la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó, Antioquia – EDUH APARTADÓ.

PRIMERA: Que, entre las partes, suscribieron el día 28 de noviembre del 2025 Contrato de Obra No. **EDUH-CD-029-2025**, cuyo objeto: **"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LOS PROCEDIMIENTOS DE NECROPSIA EN LA ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**, con Tiempo de ejecución inicial VEINTE 20) Días.

SEGUNDO: El presente Contrato de Obra No. EDUH-004-2025 en la Cláusula Segunda, que reza así: *"**CLAUSULA QUINTA**: **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente Contrato de Obra será de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio".*

TERCERO: Que, mediante otrosí N° 1 se prorrogó la ejecución del mismo, quedando de la siguiente manera "*Contrato de obra No. **EDUH-CD-029-2025**, tiene Acta de Inicio de Fecha del TRES (03) DE DICIEMBRE DEL 2025 y Fecha de Terminación Inicial del VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL 2026 y con la Prórroga de UN (01) MES, su nueva fecha de terminación quedara para el **VEINTISEIS (26) de FEBRERO del 2026**."*

CUARTO: Que Mediante el otrosí N° 2 al contrato se adicionó la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($12.655.799,00)** y se modificaron y adicionaron especificaciones técnicas y cantidades de obra para lograr cumplir con el alcance del contrato.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que el plazo actual del contrato se encuentra próximo a vencerse y que, debido a la ejecución de actividades adicionales y condiciones propias de la obra, no ha sido posible culminar la totalidad de las actividades dentro del término pactado.

SEXTA: Que se hace necesaria la prórroga del contrato, por el plazo de diecinueve (19) DÍAS CALENDARIO, con el fin de garantizar la correcta terminación de las obras y el cumplimiento del objeto contractual

SÉPTIMA: Las demás cláusulas del contrato no tienen modificación alguna.

OCTAVO: Que, atendiendo a la necesidad de las obras y ejecución de las actividades pactadas, se hace necesario adelantar la presente modificación**.**

Que, por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula "CLAUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato de Obra será de DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio". Al nuevo tiempo solicitado de diecinueve (19) DIAS CALENDARIOS más al tiempo inicial.

SEGUNDO: El Contrato de obra No. EDUH-CD-029-2025, tiene Acta de Inicio de Fecha del TRES (03) DE DICIEMBRE DEL 2025 y Fecha de Terminación del VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DEL 2026 y con la Prórroga de diecinueve (19) DIAS CALENDARIOS**,** su nueva fecha de terminación quedara para el diecisiete (17) de MARZO del 2026.

TERCERO: REQUERIR al contratista la actualización de vigencias de las garantías solicitadas en el contrato.
Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015. En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

En constancia se firma, a los veintiséis (26) días del mes de FEBRERO del 2026.

LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE
Gerente EICE – EDUH Apartado

MARCELA BUSTAMANTE SERPA
R/L BONGA BUSTAMANTE S.A.S
Contratista de Obra

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jessica Sierra Blandòn – Asesora Jurídica.		26/02/2026
Revisó	Kendy Juliana Mena Perea – Asesora Jurídica.		26/02/2026
Aprobó	Neguith Cerro M - Supervisor obras de la EDUH APARTADÓ		26/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co